



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020 - 0356

Téngase en cuenta, que la señora curadora del demandado JOSÉ ÁNGEL CARO SORIANO y de las PERSONAS INDETERMINADAS concurrió a este trámite. Además, estando en tiempo contestó la acción, sin embargo, se abstuvo de formular excepciones (archivo 48).

Así las cosas, siendo éste el momento procesal oportuno, **se señala el MARTES DIECIOCHO (18) de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., data en la que también se realizará la inspección judicial al predio, materia de pertenencia, al tenor de lo consagrado en el precepto 375 *ibid*.

La diligencia comenzará en el inmueble, génesis del pleito, lugar al cual deben acudir las partes y sus abogados. De igual forma, allí se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la que el Despacho conmina a los extremos en contienda, para que gestionen la comparecencia al fundo de sus testigos.

Todos los involucrados están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el *micrositio* del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario